



**ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL
POR EL QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE
VALORACIÓN CONFORME A LA ORDEN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022 DE
SELECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN EL
PERIODO 2023-2027**

En virtud de las competencias atribuidas mediante el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio ejercerá, entre otras, las competencias en materia de agricultura y desarrollo rural.

Asimismo, el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el artículo 13.5 establece que la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio llevará a cabo las funciones de diseño, elaboración y coordinación de proyectos y programas, y la gestión y coordinación de proyectos y programas, y la gestión y coordinación de fondos europeos e iniciativas comunitarias en materia de desarrollo rural (Programa de Desarrollo Rural), siempre que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

La Orden de 1 de diciembre de 2022 de selección de Estrategias de Desarrollo Local Participativo en el periodo 2023-2027 tiene como objeto la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo que gestionarán las entidades asociativas preseleccionadas.


En el artículo 7 de la citada norma, se determina que para el análisis y valoración de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de valoración establecidos en el mismo, se constituirá una Comisión de Valoración que emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada, y que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidencia: Titular de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural o persona en quién delegue.

Vocales:

- Titular de la Jefatura del Servicio de Coordinación de Fondos Europeos o en quien delegue.

Csv:	FDJEXGMV7RAZTUB6C8EAVFUR3NRDPF	Fecha	05/05/2023 12:49:43	
Firmado Por	MANUEL MEJIAS TAPIA - Secret Gral Poblacion Desarrollo Rural			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2	



- Titular de la Jefatura del Servicio de Diversificación del Medio Rural o en quien delegue.
- Un representante designado por la FEMPEX.
- Un representante designado por la Diputación provincial de Cáceres.
- Un representante designado por la Diputación provincial de Badajoz
- La Secretaría de la Comisión será desempeñada por personal funcionario de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, con voz pero sin voto.
- Podrán formar parte de dicha Comisión, con voz pero sin voto, un representante de la Red Extremeña de Desarrollo Rural que así lo soliciten a la persona que ocupe la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, quien resolverá al efecto.

En consecuencia y al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo precedente,

ACUERDO

Único: Designar como miembro integrante de la Comisión de Valoración conforme a la orden de 1 de diciembre de 2022, a:

Presidente: Secretario General de Población y Desarrollo Rural: D. Manuel Mejías Tapia.

Vocales:

- Jefa de Servicio de Coordinación de Fondos Europeos: D^a Ana Belén Benítez Macías.
- Jefe de Servicio de Diversificación del Medio Rural: Manuel Benavídez Gómez.
- Secretario General de la de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX): D. Miguel Ruíz Martínez.
- Jefa de área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación Provincial de Cáceres: D^a María Paloma García Cerro.
- Director del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación Provincial de Badajoz: D. Alejandro Peña Paredes.
- Presidenta de la Red Extremeña de Desarrollo Rural: D^a Juliana Gutiérrez Mateos.

Secretaria:

- Directora de Programas de Desarrollo Rural: D^a Esperanza Martínez Flores

Mérida, a fecha de firma digital

EL SECRETARIO GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL

Fdo. Manuel Mejías Tapia

Csv:	FDJEXGMV7RAZTUB6C8EAVFUR3NRDPF	Fecha	05/05/2023 12:49:43
Firmado Por	MANUEL MEJIAS TAPIA - Secret Gral Poblacion Desarrollo Rural		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

